



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/23 del ejercicio de 2023

El expediente 1/23 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arraya de Oca para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 28 de noviembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.000,00
6.	Inversiones reales	<u>42.200,00</u>
	Total aumentos	47.200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-1.000,00
4.	Transferencias corrientes	<u>-600,00</u>
	Total disminuciones	-1.600,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.200,00
7.	Transferencias de capital	10.200,00
8.	Activos financieros	<u>15.200,00</u>
	Total aumentos	45.600,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arraya de Oca, a 10 de enero de 2024.

El alcalde,
Álvaro Morquillas Vázquez